

RAD. 110013103004202000207

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., DIEZ (10) DE MAYO DEL DOS MIL
VEINTITRES (2023)

Estando el presente asunto al despacho, se dispone:

1. Se reconoce personería al Dr. Juan Esteban Roa Olmos como apoderado judicial del Banco BBVA en los términos del poder conferido.

Para los fines pertinentes, se tiene en cuenta que el acreedor hipotecario del Banco BBVA manifiesta no tener interés en el proceso referenciado.

2. Para los fines legales pertinentes se tiene en cuenta que por secretaria se surtió el emplazamiento de las **personas Indeterminadas**, en debida forma.

3. Cumplido con lo dispuesto por este despacho en el numeral 2 y 3 del auto de fecha 5 de agosto del 2022, se dispondrá sobre el nombramiento de curador ad litem.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm



